

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 044/2026, caratulado: **Solicitudes de Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Welchen, Guillermo, DNI N° 45.638.098, Legajo N° 28280** de la Especialidad Ingeniería Industrial ha realizado una presentación, solicitando autorización para iniciar la Práctica Supervisada durante el presente ciclo lectivo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por los solicitantes, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda atender lo planteado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción para iniciar la Práctica Supervisada durante el presente Ciclo Lectivo al estudiante **Welchen, Guillermo, DNI N° 45.638.098, Legajo N° 28280** de la Especialidad Ingeniería Industrial, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Secretaría Académica para el seguimiento académico del estudiante mencionado.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 197

kac
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

